

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la garantía real, indicando que el secuestre designado Dinamizar Administración S.A.S allegó informes de su gestión de los meses de septiembre y octubre del 2022. Sírvase proveer.

San José, Caldas 11 de noviembre de 2022.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust.836

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: José Ancizar Molina Carmona
Demandado: Jorge Alberto Restrepo Contreras
Radicado: 1766540890012018-00003-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo para efectividad de la garantía real promovido por medio de apoderado judicial por el señor JOSÉ ANCIZAR MOLINA CARMONA contra el señor JORGE ALBERTO RESTREPO CONTRERAS, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, los informes allegado por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual ponen en conocimiento que el bien inmueble objeto de cautela se encuentra cuidado por el jardinero del condominio al tratarse de un lote de terreno sin casa de habitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

<p>Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u></p> <p>Que el auto anterior se notificó en el <u>ESTADO No.137</u> de la presente fecha. San José <u>15 de noviembre del 2022.</u></p> <p style="text-align: center;"></p> <p>VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria</p>

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c251e2c30045fcf0770a6f796fe9cf5dea8b82f0785577c704b4d96825564eb**

Documento generado en 11/11/2022 01:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>